



"2021, Año de la Independencia"

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas
5 de marzo de 2021
Oficio No. COTEFI-002/2021

Lic. Oscar Mejía Reyes
Director Fiduciario de Grupo Actinver
P r e s e n t e

Con la finalidad de atender las disposiciones establecidas en el decreto publicado el 6 de noviembre de 2020, referente a la extinción de los fideicomisos, en el cual se estipula que la institución deberá coordinarse con la institución que funge como fiduciaria para llevar a cabo los actos y procesos necesarios para extinguir los fideicomisos y dar por terminados los mandatos y análogos públicos a que se refieren las disposiciones establecidas en el decreto.

Por lo anterior, y como parte del proceso necesario para extinguir nuestro Fideicomiso No. 784, denominado "Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de El Colegio de la Frontera Sur", le solicito de la manera más atenta, tenga a bien proporcionarme la siguiente información:

- 1.- Cuales son los requisitos que debemos cumplir para empezar el proceso de extinción.
- 2.- El tiempo que tenemos para enviar la información o los requisitos.
- 3.- Cuanto tiempo lleva realizar el proceso de extinción.

Es importante mencionarle, que la institución aún continúa atendiendo compromisos que habían sido formalizados antes de la publicación de este decreto, por lo cual es necesario conocer la información solicitada y poder tomar decisiones en cuanto a estos compromisos.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Mtra. Leticia Espinosa Cruz
Secretaria Técnica del Comité

C.c.p.- Archivo.